GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

José Domingo Ayala C
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de octubre del año 2017, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abg. Richard Ramírez, Secretario General, Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "ADQUISICION DE BIENES PARA EL PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR DESTINADA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES (AD-REFERENDUM) AÑO 2018", ID N° 334739.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "ADQUISICION DE BIENES PARA EL PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR DESTINADA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES (AD-REFERENDUM) AÑO 2018", ID N° 334739.**

El presente llamado es de carácter Ad Referéndum y su validez estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 327954.

El sistema de adjudicación es por el Total.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 170 de fecha 02 de marzo de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por el Abg. Richard Ramírez, Secretario General, el Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala C
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de octubre de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **FITRA S.R.L.**	Gs. 4.723.612.800
Oferente N° 2 **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	Gs. 4.375.557.120
Oferente N° 3 **ENGADI S.R.L.**	Gs. 2.394.954.560

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En ocasión de realizarse el acto de apertura de ofertas no se han dejado asentadas observaciones por parte de los oferentes participantes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Documento	Oferente N° 1 FITRA S.R.L.	Oferente N° 2 DISTRIBUIDORA PARAGUAY	Oferente N° 3 ENGADI S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

El Oferente N° 3 ENGADI S.R.L. no presenta formulario de Oferta debidamente completado conforme lo establece el pliego de bases y condiciones del llamado.
El oferente N° 3 ENGADI S.R.L. incumple la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 35) del pliego de bases y condiciones del llamado, página 4, que reza: "***SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 1. Criterios de Evaluación (IAO 35). Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios...***", en atención a que tal oferente no cotiza el ***ítem 1 LECHE ENTERA FLUIDA UAT*** del formulario de Lista de Precios adjuntada al formulario de ofertas.

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo **58: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación"*. Igualmente el Art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"*. Art. 61 *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."***

Por tanto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03, **se procede a la descalificación de la oferta del oferente N° 3 ENGADI S.R.L.**

2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota de fecha 26 de octubre de 2017, se ha solicitado a la firma FITRA S.R.L. la presentación del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, por cada bien ofertado. El oferente **FITRA S.R.L. <u>no ha remitido lo solicitado en tiempo y forma</u> por lo que se procede a la descalificación de su oferta** de conformidad a lo estatuido en el **Art. 59º** del **Decreto N° 2190/03** que reza: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

<u>Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante</u>, <u>ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada</u>…"

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martín Fernandez
Secretaría de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Leguizamón
Secretaría de Hacienda
Gobernación de Misiones

firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 3 **ENGADI S.R.L.** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 2.394.954.560
Oferente N° 2 **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	Gs. 4.375.557.120
Oferente N° 1 **FITRA S.R.L.** **(DESCALIFICADO)**	Gs. 4.723.612.800

3.2 Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja por la descalificación de la firma ENGADI S.R.L., corresponde a la presentada por la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY,** observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** ubicada como la oferta más baja en precio por la descalificación de la firma ENGADI S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Calificación Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad técnica; (iv) Origen Nacional.

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Martín Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

4.1. Calificación Legal

Calificación Legal	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	

4.2 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO N° I**, constatándose lo siguiente:

Oferente N° 2. DISTRIBUIDORA PARAGUAY

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓	

C) Documentos legales *Oferentes Individuales.* ***Personas Físicas.***		

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓	
Patente municipal vigente	✓	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para distribuidores de los bienes ofrecidos, en caso de que el pliego lo requiera.	✓	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. En caso de que pliego lo requiera.*	✓	
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	✓	
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	✓	

Abg. José Domingo Ayala
Responsable U.O.C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aguirre
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)	✓	
Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	✓	

D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas**	NO APLICA	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Martín Ramírez
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Simón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA
Patente municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, en caso de que pliego lo requiera.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	NO APLICA	NO APLICA
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	NO APLICA	NO APLICA
Copia simple del Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	NO APLICA	NO APLICA

E) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Martin
Secretario
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: *i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: *I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA

E. Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	✓	

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	✓	
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II	✓	
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional, Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	✓	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;	✓	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	✓	
F. Cualquier otro documento adicional requerido		
Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza	✓	
Balance General de Estados y Resultados de los ejercicios 2013-2014-2015-2016	✓	
Contratos o facturaciones de los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016	✓	

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 apartado "b" de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Arq. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Adrián Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Experiencia	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
b.1. Experiencia De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas. Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de productos lácteos y/o alimentos sólidos que acredita su experiencia a ser cotejado con la inscripción en la SET. Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta de Leche entera fluida ultra alta temperatura y Alimentos Sólidos para personas, recepciones finales o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Estos corresponderán a la sumatoria total de las facturas y/o contratos. Los mismos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas Se considerara experiencia específica en la comercialización de alimentos sólidos con empresas públicas y/o privadas. Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta, recepciones finales o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016)	**CUMPLE**

Secretario General
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Balmori Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	

Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
b.2.Capacidad Técnica: En base a un relatorio a presentar indicar: - Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado. - Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta. - En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados Para fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitado. Para representantes y/o distribuidores: presentar Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o	**CUMPLE**

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

licenciatario del bien de proveer los bienes en cantidad y tiempo solicitado Para evaluar la capacidad se analizarán los documentos descriptos en el Anexo I del PBC.	

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 apartado "a" de la Sección **II** - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera.

Capacidad Financiera.	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Activo corriente** **Pasivo corriente** **El promedio de los últimos 4 (cuatro) años (2013, 2014, 2015 y 2016)** **Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 17,41**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	**CUMPLE**

Lic. ... Secretaria de ... Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez Secretario General GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Rolando Aquino Secretario de Hacienda Gobernación de Misiones

Pasivo total **Activo total** **El promedio de los últimos 4 (cuatro) años (2013, 2014, 2015 y 2016)** **No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)**	**Presenta un ratio de 0,18**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o **Pérdida con respecto al Capital** **El promedio en los últimos 4 (cuatro) años (2013, 2014, 2015 y 2016)** **No deberá ser negativo** **La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá haber sido negativa.**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,36**
El oferente deberá demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la prestación de los	**CUMPLE**

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramírez Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

servicios para el o los contratos en caso de suspensión u otros retrasos en los pagos. **El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.** **Este *mínimo de activos líquidos que constituirá el capital* operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2016).** **Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras debidamente habilitadas, que indiquen claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o Aval bancario con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada.**	

Ing. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernandez
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U.O.C.
GOBERNACION DE MISIONES

CALCULO DE RATIOS DE LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY

RATIOS	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	SUMA	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 4 (cuatro) años (2013-2014-2015-2016) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).	2,81	52,48	3,07	11,28	69,64	**17,41**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 4 (cuatro) años (2013-2014-2015-2016) No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)	0,36	0,02	0,24	0,09	0,71	**0,18**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 4 (cuatro) años (2013-2014-2015-2016) No deberá ser negativo La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá haber sido negativa.	0,09	0,31	0,15	0,88	1,44	**0,36**

	2013	2014	2015	2016
ACTIVO CORRIENTE	6.584.510.994	5.001.389.882	7.453.975.633	19.439.782.089
PASIVO CORRIENTE	2.344.843.639	95.300.940	2.429.268.353	1.722.773.950
ACTIVO TOTAL	6.586.637.602	5.003.476.727	9.969.767.963	21.409.386.743
PASIVO TOTAL	2.344.843.639	95.300.940	2.429.268.353	1.884.122.842
UTILIDAD	193.962.398	659.829.550	323.390.417	1.854.251.059
CAPITAL	2.110.000.000	2.110.000.000	2.110.000.000	2.110.000.000

4.5. Origen nacional. De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. El oferente N° 2 DISTRIBUIDORA PARAGUAY presenta el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente por cada producto ofertado.

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "ADQUISICION DE BIENES PARA EL PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR DESTINADA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES (AD-REFERENDUM) AÑO 2018", ID N° 334739,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones y califica en el

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal. Las muestras presentadas por el oferente DISTRIBUIDORA PARAGUAY cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones del llamado.

4.2.6. Verificación de los precios ofertados por la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY:

Los precios ofertados por la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "ADQUISICION DE BIENES PARA EL PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR DESTINADA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES (AD-REFERENDUM) AÑO 2018", ID N° 334739** a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY,** el monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 4.375.557.120 (GUARANIES CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE),** con todos los impuestos incluidos.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Abg. Richard Ramírez	Lic. Walter Aquino	Lic. Martina Fernández
Secretario General	Secretario de Hacienda	Secretaria de Educación